

1090

RESOLUCIÓN Nº

ANTOFAGASTA,

05 MAYO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE Nº 907, de 22 de abril de 2015, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Doctorado en Química.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Doctorado en Ingeniería de Procesos de Minerales:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$150.000.-
Arancel de matrícula anual	\$2.500.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL (S)
GENERAL
LLM/FFDLC/MDS/NPC

Distribución

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Investigación, Innovación y Postgrado
Escuela de Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Depto. Matrícula y Cobranza
Doctorado en Química
Decretación



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR